





USHUAIA, 1 3 AGO 2007

VISTO: El Expediente Letra DA Nº 104/2007, caratulado "MODIFICACION PARTIDAS PRESUPUESTO EJERCICIO 2007", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado presupuesto fue aprobado a nivel de resúmenes generales y consolidados, integrándose al Tribunal de Cuentas como Jurisdicción nº 111, unidad ejecutora 40.

Que por Expediente D.A. Nº 104/2007 del registro de este Tribunal de Cuentas se tramita la modificación de dicha distribución.

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26°, inc. d) de la Ley Provincial N° 50 son atribuciones de este Organismo de control aprobar su propio presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuestos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Modificación Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º - REGISTRAR, remitir copia certificada de la presente al Ministro de Economía y Hacienda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

/2007:

CPN DR. Claudio A. Ricciuti

Tribunal de Cuentas de la Provincia







ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 191/2007

Inc.Pl.	Credito Original	Modificaciones	·	Credito Modificado
1-16-161	\$ -	\$ 80.000,00	\$	80.000,00
1-11-111	\$ 2.734.969,12	\$ -80.000,00	\$	2.654.969,12
3-32-321	\$ 52.800,00	\$ 13.200,00	\$	66.000,00
4-48-481	\$ 36.000,00	\$ 2.500,00	\$	38.500,00
3-34-345	\$ 51.110,00	\$ -50.000,00	\$	1.110,00
7-73-737	\$ -	\$ -44.285,47	\$	-44.285,47
4-43-439	\$ 1.000,00	\$ 17.885,47	\$	18.885,47
4-43-434	\$ -	\$ 5.000,00	\$	5.000,00
3-34-349	\$ 63.000,00	\$ 55.700,00	\$	118.700,00
	\$ 2.938.879,12	\$ •	\$	2.938.879,12



